

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis	7 50 "
	Un año.....	15 "
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4 "
	Seis	8 "
	Un año.....	16 "

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 230.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Aldealafuente, se halla recogida en dicha localidad, una caballería de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Aldealafuente á la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 24 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas,

Un macho mular, joven, alzada de 6 á 7 cuartas, pelo negro, vía herrado de las cuatro extremidades, y lleva de cabezada una soga.

circular núm. 231.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Herrera de Soria, se halla recogida en dicha localidad, una caballería asnal de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimien-

to de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Herrera á la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 24 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un pollino, edad de 8 á 9 años, pelo negro.

circular núm. 232.

Según me participa el Sr. Alcalde de Fuentes de Magaña, el dia 21 del actual se extravió una caballería de las señas que a continuación se expresan:

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Fuentes de Magaña, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 26 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un macho mular, edad cinco años, pelo negro, herrado de las cuatro extremidades, alzada siete cuartas, lleva una A hecha con tijera en la cajilla derecha.

circular núm. 233.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Villa de Medina, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Villa de Medina á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la

administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 27 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Una cordera, clase blanca, con señales de empega en el lado derecho.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas cts.
Ración de pan de 700 gramos.	0 42
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1 85
Id. de paja de 6 id.	0 51
Litro de aceite.	2 11
Id. de petróleo.	2 03
Kilogramo de carbón.	0 26
Id. de leña.	0 09

Lo que se inserta en del Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 27 de Octubre de 1921.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo.—P. A. de la C. P.

—El Secretario, José Cacho.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Magaña, partido judicial de Agreda, que se proveerá, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de Octubre de 1921.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Continuación.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuació:

Fuentelarbel.—Vocales: Miguel de Diego Gomez, concejal; Domingo Perez Pinilla, ex-juez; Pablo Lafuente Romero y Donato Arribas de Diego, contribuyentes. Suplentes: Cristobal Cabrerizo Calvo, concejal; Marcos Martinez Garcia, ex-juez; Teodoro Nafria Soria y Ambrosio Hernandez Alvarez, contribuyentes.

Villia de Medina.—Mariano Gandul Martinez, concejal; Victor Miranda Chamorro, ex-juez; Anastasio Vallano Vallano y Pedro Vallano Vallano, contribuyentes. Suplentes: Cristianos Rodriguez Alvarez Camacho, concejal; Isidoro Algorta Miguel, ex-juez; Manuel Esteban Vallano y Eusebio Vallano Esteban, contribuyentes.

Bocigas.—Vocales: Esteban Gonzalez, concejal; Ambrosio Redondo, ex-juez; Juan Crespo y Miguel Cabaza, contribuyentes. Suplentes: Isidro Zayas, concejal; Mariano Redondo, ex-juez; Fidel Zayas y Agustín Zayas, contribuyentes.

Pinilla del Olmo.—Vocales: Pedro Miguel Nieto, ex-juez; Eusebio Bartolome Lafuente, concejal; Juan Lazaro Pastora y Saturnino Bartolome Cedazo, contribuyentes. Suplentes: Pascual Tundidor Matamala, ex-juez; Juan Francisco Bartolome Tundidor, concejal; Luis Salces Riosalido y Jenaro Mombiona Esteban, contribuyentes.

Brias.—Vocales: Felix Pascual Alonso, concejal; Tiburcio Capilla Martinez, ex-juez; Manuel Gonzalo Martinez y Lorenzo Soria Castillo, contribuyentes. Suplentes: Mariano S. Alonso, concejal; Jose Pedraza Muniz, ex-juez; Cipriano Pascual Alonso y Saturnino Garcia Marcos, contribuyentes.

Tajahuerce.—Vocales: German Garcia Munoz, concejal; Apolinario Dominguez Borobio, ex-juez; Francisco Corchen Munoz y Marcelino Sanz Dominguez, contribuyentes. Suplentes: Indalecio Martinez Vallejo, concejal; Fermín Dominguez Perez y Domingo Martinez Millan, contribuyentes.

Madruédano.—Vocales: Jose Vicente Campanón, concejal; Anselmo Lopez Benito, ex-juez; Hilario Benito Gomez y Pantaleon Minguera Garcia, contribuyentes. Suplentes: Bernardo Hernando Yebra, concejal; Gaspar Lopez Hernando, ex-juez; Fernando Benito Latorre y Marcos Remacha Munoz, contribuyentes.

Barca.—Vocales: Juan Gallego Garcia, concejal; Alejandro Romero Aldea, ex-juez; Guillermo Romero Aldea y Prudencio Garcia Garcia, contribuyentes. Suplentes: Vito Ortega Romero, concejal; Luis Garcia Gallego, ex-juez; Santiago Garcia Lopez y Luis Garcia Gallego, contribuyentes.

Fuentegilmes.—Vocales: Matias Tarancón Moreno, concejal; Juan Moreno Mateo, ex-juez; Melquiades Anton Pascual y Bernardino Ortega Pastor, contribuyentes. Suplentes: Rufino Casado Machin, concejal; Juan Perez Iglesias, ex-juez; Bartolome Garcia Mirgo y Sotero Anton Pascual, contribuyentes.

Rioseco.—Vocales: Antonio Palomar Olmo, concejal; Bernardino Alvarez Munoz, oficial re-

tirado; Teodomiro Garcia Olmo y Bienvenido Caballero Simai, contribuyentes; Manuel Martin Aznar e Hilario Sanz Munoz, por territorial. Suplentes: Domingo Garcia Palomar, concejal; Tomas Garcia Olmo, ex-juez; Adrian Caballero Palomar y Pedro Garcia Blanco, contribuyentes; Mariano Garcia Tejedor e Ignacio Munoz Moreno, por territorial.

Fuentes de Magaña.—Vocales: Pedro Delso Valer, ex-juez; Angel Izquierdo Ramos, concejal; Romualdo Zamora Martinez y Angel Herrero Marin, por territorial; Isidoro Montes Martinez y Ruperto Valer Chueca, por industrial. Suplentes: Juan M. Gouzalez Martinez, ex-juez; Bernabe Castellano Anguita, concejal; Fermin Bartolome Martinez y Fabian Martinez Herrero, por territorial; F del del Barrio Jimenez y Modesto Jimenez Martinez, por industrial.

Velamazán.—Vocales: Tomas Munoz Soirono, concejal; Sotero Ballesteros Moreno, ex-juez; Zacarias Munoz Oliva y Paulino Sobrino Lacalle, contribuyentes. Suplentes: Felix Sobrino Barca, concejal; Vicente Ramos Sobrino, ex-juez; Ciprian Munoz Barca y Ciriaco Yubero Ranz, contribuyentes.

Ciria.—Vocales: Gregorio Caballero Munoz, ex-juez; Felix Martinez Blasco, concejal; Francisco Carrera Ruiz y Candido Yagüe Perez, por territorial; Pablo Serrano Yagüe, por industrial. Suplentes: Benito Marcos Munoz, concejal; Atanasio Caballero Munoz y Juan Rubio Rodrigo, por territorial; Miguel Martinez Caballero, por industrial.

Carrascosa de la Sierra.—Vocales: Julian Alvarez, ex-juez; Ciriaco Heras, por industrial; Alejandro Sanz, concejal; Timoteo Gonzalez y Agapito Castillo, contribuyentes. Suplentes: Cirilo Romero, concejal; Jose Heras y Jose Lopez, contribuyentes.

Conquezuela.—Vocales: Bernardino Peñalver Soria, concejal; Luis Rayado Alonso, ex-juez; Antonio Alonso Gonzalo y Cayetano Gonzalez Yuberio, por territorial. Suplentes: António Gonzalez Navalpotro, concejal; Mauricio Gastaño Alonso, ex-juez; Sotero Lopez Dolado y Evaristo Gonzalez Yuberio, por territorial.

Talveila.—Vocales: Maximiliano Andres Barrio, concejal; Gregorio Andres Perez, ex-juez; Pedro Molinero Barrio y Pablo Cabrejas Marina, por territorial; Angel Gomez Pascual, por industrial. Suplentes: Cipriano Fernandez Garcia, concejal; Candido Perez Barrio, ex-juez; Melquiades Marina Fernandez y Bruno Perez Cabrejas, por territorial; Tomas Hernandez Miguel, por industrial.

Carrascosa de Abajo.—Vocales: Nicolas Garcia Crespo, concejal; Vicente Crespo Garcia y Pedro Castillo Benito, por territorial; Vicente Anton Cerezo, por industrial; Pablo Sanchez Crespo, ex-juez. Suplentes: Manuel Morenas Anton, concejal; Juan Barrio Crespo y Antonino de Pedro Crespo, por territorial; Jose Gonzalez Lopez, por industrial.

Villarijo.—Vocales: Domingo Perez Calvo, concejal; Nemesio Bayo Perez, ex-juez; Jeronimo Calvo Calvo y Bias Perez Perez, por territorial. Suplentes: Bibiano Galan Pascual, concejal; Doroteo Calvo Galan, ex-juez; Fidel Perez Martinez y Juan Calvo Galan, por territorial.

Cuevas de Soria.—Vocales: Manuel Fernandez Aragones, concejal; Oferino Vera Garcia, ex-juez; Victor Aragones Carretero y Pablo Cabrerizo Poza, por territorial. Suplentes: Antonio Cabrerizo Salguero, concejal; Pedro Mateo Munoz, ex-juez; Carlos Barranco Her-

nandez y Benito Aragones Poza, por territorial.

Ambrona.—Vocales: Cayetano Riosalido Alonso, concejal; Laureano Rangil Anton, ex-juez; Estanislao Garcia Tundidor y Gregorio Anton Sancho, por territorial. Suplentes: Urbano Navalpotro Lozano, concejal; Leon Garcia Riosalido, ex-juez; Mariano Riosalido Alonso y Marcelino Bueno Fernandez, por territorial.

Molinos de Duero.—Vocales: Evaristo Gonzalez, Juez; Higinio Rodriguez, concejal; Mariano Perez, ex-juez; Gaspar Martinez y Juan Gomez, contribuyentes; Aureliano Perez, por industrial. Suplentes: Carlos Palomar, concejal; Donato Martin ex-juez; Basilio Arranz y Fernando Ramon, contribuyentes; Pedro Perez, por industrial.

Cuesta (La).—Vocales: Castor Jimenez Santolaya concejal; Ildefonso Ochoa Crespo, ex-juez; Julian Perez Rueda y Victoriano Perez Sanchez, por territorial; Felipe Romero Lozano, por industrial. Suplentes: Juan Laguna Palacios, concejal; Juan Bautista Santolaya, ex-juez; Jose Calleja Llera y Venancio Mazo Poyales, por territorial; Felipe Romero Lozano, por industrial.

Alpandeque.—Vocales: Hipolito Sienes Hernando, concejal; Baltasar Alcolea Sienes, ex-juez; Dionisio Sienes Hernando y Rufino Sienes Hernando, contribuyentes. Suplentes: Juan de Diego Alcolea, concejal; Jeronimo Alcolea Sienes ex-juez; Lino Hernando Sienes y Juan Sienes Palacios, contribuyentes.

Andaluz.—Vocales: Lorenzo Alvarez Mateo, concejal; Lorenzo Barrena Cabrerizo, ex-juez; Emeterio Iglesias Frias y Justo Mateo Isla, por territorial. Suplentes: Felipe Lafuente Cerdillo, concejal; Valentín Lafuente Isla, ex-juez; Felix Vinuesa Cercadillo y Pantaleon Lafuente Garate, por territorial.

Calderuela.—Vocales: Victor Hernandez Almazan, ex-juez; Saturnino Bados Cacho, concejal; Gregorio Grueso Hernandez y Pedro Bados Diez, por territorial. Suplentes: Venancio la Llana Jimenez, ex-juez; Santos Sanz Iglesias, concejal; Paulino Martinez y Martinez y Pedro Tierro Hernandez, por territorial.

Tejado.—Vocales: Pedro Vallejo Jimenez, concejal; Domingo Miguel Gomara y Cipriano Jimeno Berobio, por territorial; Esteban Vallejo Garces y Felix Gil Lezama, por industrial. Suplentes: Pedro Ciriano Garcia, ex-juez; Jose Rodriguez Gaudul, concejal; Isaac Pinilla Angulo y Serafin Ortega Garcia, por territorial.

Torrejuecha.—Vocales: Sotero del Cura Sotillos, concejal; Timoteo Palomar Saenz, ex-juez; Juan Palomar y Palomar y Jorge Sotillos Montejo, contribuyentes. Suplentes: Pedro Montejo Narro, concejal; Carlos del Cura Martinez, ex-juez; Marcos Mazagatos Moreno y Nicacio Ransanz Capilla, contribuyentes.

Fraguas (Las).—Vocales: Gabino Aldea Sora, concejal; Vicente Aldea Cabrerizo, ex-juez; Eusebio Lopez Soria y Vicente Hernandez Soria, por territorial. Suplentes: Lázaro Izquierdo Gonzalez, concejal; Paulino Gonzalez y Gonzalez, ex-juez; Valentín Mallo Soria y Santiago Nuñez Soria, por territorial.

Torlengua.—Vocales: Julian Martinez, concejal; Mariano Garcia, ex-juez; Victor Perez y Estanquio Martinez, contribuyentes. Suplentes: Francisco Alonso, concejal; Julian Lopez y Alejandro Lafuente, contribuyentes.

Iruecha.—Vocales: Pedro Gonzalez Fernandez, concejal; Juan Bartolome Tejedor, ex-juez; Angel Cortes Latena y Juan Larena La-reina, contribuyentes. Suplentes: Juan Gonzalez

Gonzalo, concejal; Miguel Bartolome Perez, ex-juez; Teodoro Bartolome y Agustin Ibañez Berueco, contribuyentes.

Langa de Duero.—Vocales: Ezequiel Alonso Laca, concejal; Faustino de Vicente Cabeza, ex-juez; Fernando de Vicente Gonzalez y Mariano Aparicio Santos, por territorial; Felipe Palacios Iturza y Juan del Poyo Carrasco, por industrial. Suplentes: Cosme Santos Gonzalez, concejal; Maequias Pascual Ortega, ex-juez; Clemente Lafuente Perez y Anselmo Aparicio Ortiz, por territorial; José Aguilar Garcia y Benjamín Alonso Sanz, por industrial.

Abanco.—Vocales: Jose Molina Garcia, ex-juez; Cruces Molina Garcia y Venancio Muñoz Sanz, por territorial. Suplentes: Simon Beato Recacha y Miguel Molina Recacha, por territorial.

Baracna.—Vocales: Celestino Casado Olmo, concejal; Martin Casado Paredes, ex-juez; Francisco Ranz Pascual y Felipe Caballero Ortega, por territorial; Juan Casado Rello y Julian Casa y Casa, por industrial. Suplentes: Eugenio Miguel Olmo, concejal; Francisco Ranz Olmo, ex-juez; Feliciano Paredes Casado y Eugenio Casado Pastora, por territorial; Andres Tarazona Cabeza y Pedro Hergueta Navas, por industrial.

Judes.—Vocales: Gregorio Cerro Donoso, concejal; Jeronimo Bartolome Blanco, ex-juez; Pedro Sanz Millan y Gregorio Aguilar Hoz, contribuyentes. Suplentes: Manuel Velamazan Soriano, concejal; Esteban Martinez Jonez, ex-juez; Bernardino Tejedor Martinez y Nicasio Sarmiento Martinez, contribuyentes.

Valdegena.—Vocales: Gorgonio Garcia Galavia, concejal; Bernabe Garcia Delgado, ex-juez; Silvestre Lucas Delso y Celestino Garcia Salvador, contribuyentes. Suplentes: Blas Hernandez Delso, concejal; Antonio Lucas Delso, ex-juez; Serafip Peralta Garcia y Nicolas Gonzalez Zamora, contribuyentes.

Recuerda.—Vocales: Eduardo Garcia Esteban, concejal; Bernardino Mateo Pascual, ex-juez; Pedro Medina Gacaza y Teodoro Alcolea Ba Medina, por territorial. Suplentes: Jeronimo Mateo Barrio, concejal; Manuel Antón Andres, ex-juez; Eusebio Esteban Acoceba y Manuel Anton Parra, por territorial.

Majan.—Vocales: Miguel Lapeña, concejal; Manuel Alejandro, ex-juez; Modesto Moreno y Cayetano Moreno, contribuyentes. Suplentes: Feliciano Cervero, concejal; Leon Moreno Peña, ex-juez; Hilario Chamorro y Leon Moreno Moreno, contribuyentes.

Valderronian.—Vocales: Jose de Diego Crespo, concejal; Gregorio Benito Yagüe, ex-juez; Guillermo Garcia de Diego y Eutogio Setillos Benito, contribuyentes. Suplentes: Marcelo Benito Andres, concejal; Antonio Benito Alonso, ex-juez; Pedro Garcia Crespo y Francisco Andres Barrio, contribuyentes.

Carrascosa de Arriba.—Vocales: Pedro Crespo Cardenal, concejal; Leandro Guerra Alonso, ex-juez; Angel Cardenal Elvira y Pedro Cardenal Vicario, contribuyentes; Eleuterio Yagüe Puente y Juan Andres Campanario, por industrial. Suplentes: Nicolas de Diego Lazaro, concejal; Santiago de Diego, ex-juez; Francisco Yagüe Garcia y Vicente Yagüe Gonzalo, contribuyentes; Andres Crespo Setillos y Ciriacio Ayuso Lopez, por industrial.

Morcuera.—Vocales: Felipe Palomar Palomar, concejal; Julian Hernando Molinero, ex-juez; Luis Romero Palomar y Ramón Palomar Crespo, por territorial. Suplentes: Vito Peña Ayuso, concejal; Gregorio Palomar Palomar,

ex-juez; Eusebio Elvira Romera y Juan Martinez Lopez, por industrial.

Zayas de Torre.—Vocales: Fermín Gonzalez Santa Maria y Pablo Monge Carzo, por territorial; Francisco Delgado Monge, por industrial; Angel Cuesta Garcia, concejal; Domingo Heras Santa Maria, ex-juez. Suplentes: Narciso Barrio Monge y Norio Monge Herrero, por territorial; Jose Esteban Fernandez, por industrial; Clemente Radondo Lopez, concejal; Manuel Monge Azca, ex-juez.

Valvenedizo.—Vocales: Segundo Garcia Gomez, concejal; Juan Sanchez Garcia y Bernardino Muñoz Chicharro, por industrial; Crispulo Chicharro Garcia y Mariano Puente Terner, contribuyentes. Suplentes: Bernardino Chicharro Garcia, concejal; Angel del Amo Andres y Toribio Garcia Garcia, contribuyentes.

Lumias.—Vocales: Jose Rello Muñoz, concejal; Andres Rello Romanillos, ex-juez; Pedro Anton Blanco y Francisco Anton Cayuela, por territorial; Gorgonio Ransanz y Santiago Cayuela, por industrial. Suplentes: Valentín Varas Lopez, concejal; Simon Anton Lafuente, ex-juez; Antonin Garcia Benito y Juan Garcia Bartolome, por territorial; Sabas Arribas Varas, por industrial.

Golmayo.—Vocales: Eugenio Martinez Perez, concejal; Luis Garcia Recio, ex-juez; Eusebio Torres Verde y Andres Gonzalo Romera, por territorial; Vicente Barrios Martinez, por industrial. Suplentes: Felix Lorenzo Gonzalez, concejal; Pedro Diez Peña, Pedro Garcia Recio y Felix Garcia Blazquez, contribuyentes.

Caltojar.—Vocales: Pablo Anton Moreno, concejal; Melchor Barca Gil, ex-juez; Evaristo Cerezo Muñoz y Prudencio Barca Carrasco, contribuyentes. Suplentes: Luis Barca Vivaracho, concejal; Ezequiel Leal Barca, ex-juez; Victor Cordova Ibanez y Mariano Yubero Puertas, contribuyentes.

Serón.—Vocales: Pablo Jimenez Chamorro, concejal; Faustino Martinez Hernandez, ex-juez; Juan Martinez Martinez y Regino Ortega Hernandez, por territorial; Domingo Borque Lopez y Pablo Julian Feros, por industrial. Suplentes: Felipe Martinez Hernandez, concejal; Juan Martinez Salvachua, ex-juez; Ignacio Laorden Jimenez y Mariano Rodriguez Martinez, por territorial; Anselmo Sanz Ruiz y Manuel Gomara Ulibarri, por industrial.

Yanguas.—Vocales: Marcos Garrido Lopez, concejal; Manuel Orte Prado, ex-juez; Justo de Orte Nella y Juan Lafuente Calleja, por territorial; Joaquin Almarza Laberia, por industrial. Suplentes: Eleuterio de Orte Duro, concejal; Isidoro Laberia, ex-juez; Jose Cillero Saenz y Pedro Mata Lopez, por territorial; Francisco de Pablo Virtu, por industrial.

Aylagas.—Vocales: Cecilio Marina Aylagas, concejal; Florencio Gil Manzano, ex-juez; Pedro Aylagas Ortego y Martin Miguel Garcia, por territorial. Suplentes: Loreuzo Gil Aylagas, concejal; Simon Aylagas Sanz, ex-juez; Bernardo Garcia Arroyo y Juan Escribano Aylagas, por territorial.

Gómara.—Felipe Sanz las Heras, Presidente. Vocales: Manuel Borobio Muro y Eugenio Saenz y Sanz, por territorial; Raimundo Diaz las Heras y Ricardo Alonso Alfaro, por industrial; Leon Garcia Miguel, concejal; Aquilino Garcia Martinez, ex-juez. Suplentes: Nicolas Uriel Garces y Melquades Martinez Borobio, por territorial; Victor de la Orden Benito y Conrado Alonso Alfaro, por industrial; Bernabe Millan, concejal; Florentino Moñux Uriel, ex-juez.

Valtageros.—Vocales: Manuel Dominguez Garcia, concejal; Juan Garcia Barrio, ex-juez; Felix Ruiz Gonzalez y Fructuoso Gonzalo Corchon, contribuyentes. Suplentes: Manuel Gonzalez Saenz, concejal; Jeronimo Cuesta Ruiz, ex-juez; Policarpio Dominguez Alvarez y Agustin Dominguez Garcia, contribuyentes.

Rejas de San Esteban.—Vocales: Pablo Perez Cervero, concejal; Pantaleon Lazaro Cervero, ex-juez; Bias Paton Cabeza, por industrial; Antonio Cabeza Cervero y Jose Cabrerizo Juez, contribuyentes. Suplentes: Santos Alonso Pardillo, concejal; Antonio Berzal Rivera, ex-juez; Eugenio Simai Arranz, por industrial; Miguel Alonso Sanz y Agustin Ortiz Santamaria, contribuyentes.

Velilla de la Sierra.—Vocales: Felipe Arribas Arribas, concejal; Segundo Asensio Diez, ex-juez; Ambrosio Garcia Jimenez y Jose Munoz Guerrero, por territorial. Suplentes: Ignacio Vallejo Morales, concejal; Mariano Asensio del Rio, ex-juez; Evaristo Garcia Garcia y Agapito Arribas Hernandez, por territorial.

Valdenarros.—Vocales: Felix Vallejo Blanca, concejal; Teodoro de Gregorio Fernandez, ex-juez; Cecilio Delgado Muñoz y Julian Munoz Tapia, contribuyentes; Juan Lafuente Esteban, por industrial. Suplentes: Francisco Vallejo Blanca, concejal; Crispin Botellas Delgado y Victor Baides Marina, contribuyentes.

Valdenebro.—Vocales: Venancio del Burgo la Blanca, concejal; Victor Munoz Anton ex-juez; Benito las Heras Lopez, por industrial; Pedro Lope Alonso y Eusebio Manrique Soria, contribuyentes. Suplentes: Mario Manrique Manrique, concejal; Tiburcio Manrique Jimenez, ex-juez; Felix Frias Garcia, por industrial; Claudio Munoz Lopez y Vicente Hernandez la Blanca, contribuyentes.

Nepas.—Vocales: Domingo Munoz Atienza, concejal; Lorenzo Garcia Garijo, ex-juez; Juan Jose Tafancon Tafancon y Joaquin Garijo Lozano, por territorial. Suplentes: Jenaro Munoz Egido, concejal; Damaso Marcos Martinez ex-juez; Francisco Marcos Martinez y Mariano Munoz Atienza, por territorial.

Alcozar.—Vocales: Francisco Monge Bias, concejal; Andres Cabeza Pastor, ex-juez; Andres Munecas Hoyo y Eliseo Romero Cabeza, por territorial; Francisco Madrid Alonso, por industrial. Suplentes: Diego del Amo y del Amo, concejal; Saturio Pastor de Bias, ex-juez; Sotero Zayas y Zayas y Cristino del Amo de Bias, por territorial; Gregorio Santos Garcia, por industrial.

Oteruelos.—Vocales: Leandro Duran y Miguel y Guillermo Rincon Lerin, por territorial; Eugenio Perez y Perez, ex-juez. Suplentes: Pedro Nieto Perez y Sinforoso de Miguel Garcia, por territorial.

San Pedro Manrique.—Vocales: Aniceto Barrero Lopez, concejal; Antonio Delao Martinez, ex-juez; Marcelino Hernandez Marin y Julian Febrel Alcalde, por industrial; Antonio Hernandez Sanz y Ruperto Izquierdo Morales, contribuyentes. Suplentes: Clemente Gonzalez Perez, concejal; Antonio Saenz del Rio, ex-juez; Serapio Palacios Leon y Facundo Garrido Perez, por industrial; Luciano Izquierdo Martinez y Julian San Miguel Sanchez, contribuyentes.

Yelo.—Vocales: Pedro Matamala Torrejon, concejal; Mariano Cosin Fernandez, ex-juez; Felipe Dolado Cosin y Gumersindo Dolado Cacho, por territorial; Aniceto Dolado del Amo y Agustin Bartolome Salces, por industrial. Suplentes: Leonardo Fernandez de Marcos, conce-

jal; Victoriano Fernández García, ex juez; Eustasio Fernández de Marcos y Juan Najera Bartolomé, por territorial; Mariano Navarro Yubero, por industrial.

Diñutes — Vocales: Meliton Rico, concejal; Vicente Lozano, ex-juez; Jenaro Jiménez e Isidro Santolaya, por territorial. Suplentes: Isaac Ochoa, concejal; Ángel Martínez, ex-juez; Pasciano Martínez y Remigio Marcos, por territorial.

Nomparedes — Vocales: Pascual Rodríguez Martínez, concejal; Pío Jiménez López, ex-juez; Felipe Sanz las Heras y Eusebio Andrés las Heras, contribuyentes. Suplentes: Francisco Garijo Cervero, concejal; Francisco Soto Lapeña, ex-juez; Anastasio Yubero Huerta y Florentino Miguel Jiménez, contribuyentes.

Escobosa de Almazán — Vocales: Santiago Elvira Gallego, ex-juez; Toribio Chamorro Valtueña, concejal; Aniceto Cervero Gallego y Felipe Elvira Lefiero, por territorial. Suplentes: Leon Elvira Jiménez, ex-juez; Pedro Garijo Cervero, concejal; Juan Gallego Lapeña y Sebastián Elvira Muñoz, por territorial.

Muro de Agreda — Vocales: Manuel Calvo Ruiz, concejal; Juan Calvo Lapeña, ex-juez; Raimundo Jiménez Gómez y Ambrosio Calvo Tello, contribuyentes. Suplentes: Epifanio Calvo Calvo, concejal; Saturnino Hernández Gómez, ex-juez; Ricardo Pardo Tutor y Luis Calvo Ruiz, contribuyentes.

Aldealpozo — Vocales: Dionisio Bados Cacho, concejal; Eusebio Gómez Simón, ex-juez; Atanasio Asensio Calvo y Faustino Laseca Ortega, por territorial; Manuel Peña Enciso y Eusebio Anton Biasco, por industrial. Suplentes: Basilio Millan García, concejal; Facundo Peña Ojuel, ex-juez; Sotero Peña Calonge y Ángel Díez Millan, por territorial; Francisco Enciso la Llana y Felipe Asensio Calvo, por industrial.

Trévago — Vocales: Gabriel Martínez Domínguez, concejal; Pío Simón Delgado, ex-juez; Román Martínez Domínguez y Esteban Carrascosa García, por territorial; Alejandro Romera Sanz e Isidoro Largo (menor), por industrial. Suplentes: Isidro Martínez Torre, concejal; Andrés García Martínez y Domingo Cerdoba Soria, por territorial; Nicolás García Soria, por industrial. (Se continuará)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de la Hacienda en la zona de Deza.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del tercer trimestre de 1921-22, por todos conceptos de contribuciones, estará abierta en la zona de mi cargo en los días y pueblos que a continuación se expresan:

Miñana, 4 y 16 de Noviembre; Mazateón, 4 y 16; Oihuela, 5 y 17; Reznos, 8 y 18; Quiñonería, 8 y 19; Caravantes, 9 y 22; Alameda, 11 y 22; Deza, 12 y 26, y Peñalcazar, 19.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los Alcaldes y contribuyentes respectivos.

Deza 21 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

D. Juan Sotillos, Recaudador de contribuciones de la zona de Yelo.

Hago saber: Que la cobranza por rústica, urbana, industrial, utilidades y demás conceptos a contribuir en el tercer trimestre del año actual de 1921-22, se llevará a efecto en unión

de los demás adeudos por atrasos, en los días y locales de las casas consistoriales de los pueblos siguientes:

Yelo, 6 y 14 de Noviembre; Ambrona, 15; Alcubilla de las Peñas, 12 y 18; Conquezuela, 8; Mezquettillas, 11; Miño de Medina, 7; Piñilla del Olmo, 10, y Romanillos, 9 y 10.

Lo que hago público para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de dichos distritos, a quienes hago presente que los que dejaren de pagar en dichos días, podrán hacerlo en esta oficina recaudatoria de Yelo, durante los días del 25 al 30, ambos inclusive, del antes dicho mes de Noviembre.

Ruego a los señores Alcaldes y Secretarios se dignen dar la mayor publicidad posible de este anuncio a sus administrados vecinos y tenientes forasteros.

Yelo 24 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Juan Sotillos.

D. Calixto Ortiz Calvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Oivega, del partido de Agreda.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial e industrial, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio, se verificará en los pueblos de la expresa zona en los días del mes de Noviembre que a continuación se expresan.

Beratón, 3 y 4; Borobia, 8 y 9; Cueva de Agreda, 5 y 16; Fuente de Agreda, 7, y Ovega, 10 y 11.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Oivega 21 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Calixto Ortiz.

D. Elías de Marco y Soria, Recaudador de contribuciones y auxiliar respectivamente de las zonas de Rioseco y Quintana Redonda.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre actual, se efectuará en los pueblos de dichas zonas, los días del mes de Noviembre que a continuación se expresan:

Villacervos, 6; Villabuena y Praguas, 7; Blacos y Torreblaco, 8; Rioseco, 9 y 10; Valderrodilla y Torre, 11; Tajucco y Andaluz, 12; Centenera, 13; Fuentepinilla, 13 y 14; Tardajos, 16; Cubo de la Solana, 17 y 18; Ituero, 17; Navalcaballo, 19; Tardecuende, 20; Cuevas de Soria, 21 y Quintana Redonda, 21 y 22.

La recaudación en Soria se efectuará los Jueves 24 y 1º de Diciembre, en mi domicilio, Plaza de la Constitución, núm. 4.

Soria 24 de Octubre de 1921.—Elías de Marco.

D. Gumersindo Peña y Varas, Recaudador de Hacienda en las zonas de Barcones, Berlanga de Duero y Caltojar.

Hago saber: Que la cobranza de la contribución por todos conceptos, pertenecientes al tercer trimestre del corriente año económico, tendrá lugar durante el mes de Noviembre próximo, sitios de costumbre y días siguientes en cada pueblo.

Ábanco, 7; Alatón, 8; Alpandeque, 20; Arenillas, 10; Bayubas de Abajo, 14; Baraona, 21 y 22; Barcones, 25 y 26; Berlanga, 17, 29 y 30; Briñas, 6; Cabreriza, 16; Caltojar, 12 y 13; Lumias, 9; Marazón, 23; Morales, 15; Paones, 18; Rello, 24; Riba de Escalote, 11, y Torrevieja, 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 de la Instrucción.

Retortillo de Soria 23 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

D. Manuel Mozas Martínez, Recaudador de contribuciones de la zona de Los Rábanos.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del año actual, se llevará a cabo en los días del mes de Noviembre que se expresan:

Los Rábanos, 7; Carbonera, 4; Fuentetoba, 8; Golmayo, 4; Garay, 5, y Tardesillas, 5.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los mismos.

Soria 25 de Octubre de 1921.—El Recaudador, M. Mozas.

D. Sinforiano de Marco, Recaudador de Hacienda en las zonas de Abejar y Aldealpozo y auxiliar de la de Noviercas.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de todas las contribuciones a mi cargo correspondientes al tercer trimestre del año actual, se verificará durante el próximo mes de Noviembre con arreglo al siguiente itinerario:

Abejar, 6 y 7; Cabrejas del Pinar, 8 y 7; Cidones, 4; Covaleda, 10 y 11; Duruelo, 11; Herreros, 5; La Muedra, 12; Montenegro de Cameros, 3; Molinos de Duero, 10; Osenilla, 3; Salduero, 9; Villa Verde, 4; Villuesa, 12 y 13; Aldealpozo, 20; Esteras de Soria, 21; La Losilla, 5; Povar, 5; Pozalmuro, 10 y 11; Suelasabras, 6 y 7; Tajuece, 21; Valdegeña, 16; Villar del Campo, 16 y 17; Noviercas, 27 y 28; Hinojosa del Campo, 17 y 18; Jaray, 19 y 20; Cardelón, 19 y 20; Ciria, 15 y 16; Castejón, 19 y 20, y Piñilla del Campo, 13.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia para general conocimiento.

Soria 26 de Octubre de 1921.—S. de Marco.

Ayuntamientos.

TEJADO.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, con la dotación anual la primera de 1.500 pesetas y casa libre, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde en el plazo de quince días a contar desde el 21 del actual, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Tejado 20 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Benito Gómez.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Pedro Rebollar, vecino de La Alameda, acota para toda clase de aprovechamientos, un pedazo de monte de su propiedad, sito en el paraje denominado Ortega, del término municipal de dicho pueblo, que linda al Norte de la misma hacienda; al Sur, de Bernardo Garcés; al Este, de Esteban Muñoz, y al Oeste, de Luis Alejandro.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

SORIA. — Imprenta provincial.